



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE OICATÁ
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
J01prmpaloicata@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cel. 3124221729

ESTADO No. 029

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA DEL AUTO	FECHA		PROVIDENCIA
						Inicial	vence	
2021-00002-00	SUCESIÓN	CAUSANTE: AURELIO VALENTIN VIASUS Y OTROS		FIJA FECHA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS	02 DE JUNIO DE 2022	03-06-22	03-06-22	VER
2021-00094-00	PERTENENCIA	LILIA PENAGOS	HEREDEROS DE JOSEFINA GARCÍA Y OTROS	ACEPTA DESISTIMIENTO EXPRESO	02 DE JUNIO DE 2022	03-06-22	03-06-22	VER
2022-00012-00	EJECUTIVO	SARA LUCIA SERPA	SALOMÓN CONTRERAS RODRÍGUEZ	FIJA FECHA PARA PRACTICA DE PRUEBAS	02 DE JUNIO DE 2022	03-06-22	03-06-22	VER
2022-00012-00	EJECUTIVO	SARA LUCIA SERPA	SALOMÓN CONTRERAS RODRÍGUEZ	FIJA FECHA DEL ARTÍCULO 372 Y 373 DEL C.G.P.	12 DE MAYO DE 2022	13-05-22	13-05-22	VER
2022-00012-00	EJECUTIVO	SARA LUCIA SERPA	SALOMÓN CONTRERAS RODRÍGUEZ	RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN	12 DE MAYO DE 2022	13-05-22	13-05-22	VER

IMPORTANTE: Con el fin de agilizar el archivo digital de sus memoriales al sistema, se solicita que: en el asunto del mensaje electrónico se ubique el radicado del proceso, los archivos adjuntos sean en formato PDF, **se presenten en un único archivo o enumerados en el orden que corresponda** y su nombre empiece con el número de radicado seguido del asunto, verbigracia: 2019-00060 RECURSO DE REPOSICIÓN.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE OICATÁ
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
J01prmpaloicata@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cel. 3124221729

Igualmente, se le solicita a los apoderados judiciales de las partes que de forma simultánea con cualquier tipo de memorial, solicitud, oficio o recurso que presenten ante el despacho, igualmente lo remitan a su contraparte, lo anterior a fin de prescindir del traslado por Secretaría—art.9 decreto 806 de 2020-.

NOTA: SE LE INFORMA A LOS USUARIOS DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE OICATA, QUE LA PLATAFORMA DE CORREO ELECTRÓNICO DEL DESPACHO SE ENCUENTRA HABILITADA ÚNICAMENTE LOS DÍAS HÁBILES (LUNES A VIERNES) Y EN EL HORARIO ORDINARIO DE TRABAJO (8:00 A.M. A 5:00 P.M).

POR LO TANTO, LOS CORREOS ELECTRÓNICOS QUE LOS USUARIOS ENVÍEN EN DÍAS NO HÁBILES O POR FUERA DEL HORARIO LABORAL, NO SON RECEPCIONADOS POR PARTE DEL JUZGADO.

El presente estado se publicó en el micrositio que el Juzgado tiene para publicación de estados electrónicos, hoy 03 de Junio de 2022, y por el término legal, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se desfijará el presente a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

JAVIER GIOVANI FUQUENE CUADRADO
Secretario